



Convocatoria para la participación en el stand de Uruguay MIEM en la feria **Expoartesanías 2022**, Bogotá, Colombia, a realizarse entre el 7 y el 20 de diciembre de 2022

Artículo 1º. Objeto de la convocatoria

A través de la presente, se convoca a talleres artesanales nacionales a participar en la preselección para ocupar los stands de Uruguay en la feria **Expoartesanías 2022** que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre el 7 y el 20 de diciembre de 2022.

Artículo 2º. Acerca de Expoartesanías

Expoartesanías surge en 1991 de la asociación de Artesanías de Colombia y el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá (Corferias) con el objetivo de fomentar altos estándares de calidad en los productos artesanales con un alto contenido de innovación y diseño. Se trata de uno de los eventos de mayor trascendencia en su género en América Latina y se ha convertido en un gran escaparate que posibilita la exhibición y venta directa de productos artesanales de gran calidad a comerciantes, distribuidores colombianos y extranjeros, y público en general. En el evento se dan cita comunidades indígenas, artesanos rurales y urbanos provenientes de todas las regiones de Colombia y artesanos de exterior. De acuerdo con la información que se encuentra en la página web del evento (<https://expoartesanias.com/es>), en la edición 2021 participaron 650 expositores nacionales y 40 expositores internacionales de 18 países.

El evento se realiza todos los años en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá (Corferias) en la ciudad de Bogotá y el horario al público es de 10 a 20hs.

Artículo 3º. Inversión estimada necesaria para participar

De acuerdo con el cálculo estimado que se ha efectuado se puede estimar que, para afrontar los gastos de pasaje, estadía y una parte del costo correspondiente al envío de la mercadería (despacho, flete, seguros, pago de impuestos, entre otros) será necesario contar con alrededor de USD 2.500 (dólares americanos dos mil quinientos) por taller y por representante. Esta cifra depende de la oferta de cada artesano en la medida que el monto del envío de la mercadería depende del producto de que se trate. (Ver Artículo 5º).

Artículo 4º. Apoyo económico a otorgar por la Dinapyme

A los efectos promover la participación de artesanos que realicen productos de calidad, de afianzar las líneas comerciales de talleres que ya han participado, y a fin de que los talleres artesanales realicen una experiencia de comercialización en un evento de carácter internacional, la Dinapyme brindará un apoyo económico que pretende lograr presentaciones competitivas, con permanencia en el tiempo. En este sentido, la Dinapyme



otorgará un apoyo al titular de la propuesta que sea seleccionada según la cantidad de veces que haya participado el taller artesanal o su titular en **Expoartesanías**, de acuerdo con la siguiente escala:

Cantidad de participaciones	Apoyo (en USD)
primera vez	600
segunda vez	400

Aquellos artesanos que resulten seleccionados por la organización de **Expoartesanías** deberán utilizar el dinero en gastos inherentes a la participación en la Feria (pasaje, alojamiento, alimentación) y guardar los comprobantes correspondientes que serán procesados por un Contador Público. En efecto, al regreso deberán presentar una Rendición Limitada de Gastos firmada por Contador Público con los comprobantes originales que figuran en la Rendición, que será de cargo del beneficiado y que deberá ser entregada en la Dinapyme dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la finalización del evento.

Por otra parte, por tratarse de un apoyo de la administración pública, el artesano seleccionado recibirá el apoyo económico a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), por lo que será necesario realizar los trámites para integrar dicho sistema.

Se intentará que los apoyos económicos que se otorguen se hagan efectivos con cierta antelación con respecto a la realización del evento, pero no se puede asegurar.

Artículo 5º. Envío de productos y aporte de la Dinapyme

Debe tenerse presente que, por tratarse de una instancia de venta directa es necesario concurrir con una cantidad conveniente de productos. Además, esos productos deben entrar en Colombia con los debidos trámites de importación y no está previsto admitir ninguna situación alternativa. Esto significa que la mercadería debe enviarse con anterioridad al inicio de la feria de modo de poder realizar los trámites con el tiempo suficiente para contar con los productos en la fecha de inicio del evento.

Entre los participantes deberá definirse cuál será el titular del envío. En caso que no haya acuerdo, se realizará un sorteo entre los participantes, excluyendo a quien fuera titular el año anterior, si fuera el caso.

La Dinapyme se hará cargo de los gastos de pago de fletes y desaduanaje en Bogotá hasta la suma de **USD 700** (dólares americanos setecientos) por participante. En el caso que se envíe en forma conjunta, el saldo de lo que cueste el envío, por encima de ese monto, será de cargo de los participantes en partes proporcionales según el peso, el volumen y el valor declarado. Por ejemplo, si la cuenta de exportación suma USD 1.300 (dólares americanos un mil trescientos), Dinapyme pagará USD 700 (dólares americanos



setecientos) y quedan USD 600 (dólares americanos seiscientos) a cargo del taller; si dicha cuenta suma USD 600 (dólares americanos seiscientos), se pagarán los USD 600 (dólares americanos seiscientos).

Debe tenerse en cuenta que para el envío de la mercadería hay que realizar trámites aduaneros que implican realizar expedientes de tipo GEX o Documento Único Aduanero (DUA), dependiendo del formato de envío.

El retorno de productos no vendidos corre por cuenta del artesano.

Artículo 6º. Condiciones a cumplir para la presentación de las postulaciones

Los talleres artesanales que tengan interés en postular para realizar una experiencia de comercialización en esta feria deberán expresar su interés presentando los siguientes recaudos:

1. **Formulario de inscripción completo** (se encuentra en Anexo 1). El formulario podrá enviarse por correo electrónico a la casilla artesanias@miem.gub.uy, bajo el título "Expoartesanías 2022_Postulación *apellido nombre*".
2. **Comprobante impreso o foto de pantalla correspondiente al depósito** al que hace referencia el artículo 9º. El comprobante podrá enviarse por correo electrónico a la casilla artesanias@miem.gub.uy, bajo el título "Expoartesanías 2022_Postulación *apellido nombre*" junto con el formulario de inscripción.
3. **Constancia de estar inscripto como empresa artesanal en el o los rubros con que se concurrirá a la feria.** Podrán presentar copia de formulario 6906, formulario 6361 o bien formulario 0351 o 0356.
4. **Constancia de estar al día en los aportes correspondiente a DGI y BPS**, es decir Certificado Común Vigente (se acepta que el postulante sea monotributista).
La documentación podrá enviarse por correo electrónico a la casilla artesanias@miem.gub.uy, bajo el título "Expoartesanías 2022_Postulación *apellido nombre*" junto con el formulario de inscripción y el comprobante de depósito.
5. **Tres muestras representativas de la producción del taller de lo que se piensa comercializar, con el precio correspondiente.** Se valorará que se presente junto a ellas el *packaging* (embalaje) correspondiente y adecuado a la pieza que se ofrece, identificación del taller (nombre, logotipo, dirección y teléfono del mismo) debidamente integrada a la pieza, etiqueta en la que se lea la materia prima utilizada y, cuando corresponda, "Hecho a mano en Uruguay". Estos dos últimos elementos pueden formar parte de la misma impresión y, en todos los casos, deberán estar correctamente diagramados e integrados a la propuesta.
6. **Dossier o catálogo digital e impreso con fotos** con una muestra exhaustiva de los productos realizados por el artesano o diseñador a ofrecer y breve reseña de las piezas y/o del taller. Se valorará la calidad de las fotos presentadas.



7. **Breve Currículum o memoria del artesano y del taller** señalando: a) Formación técnica; b) Premios y reconocimientos obtenidos; c) Participación en ferias nacionales e internacionales; d) Toda otra información que se considere relevante.

Esta documentación podrá estar integrada al catálogo (punto 6).

8. **Lista de precios correspondientes a cada ítem** que se pretende exponer en el stand en dólares americanos (que pueden estar incluidos en el catálogo) y, en especial, el precio de las tres piezas representativas.

La documentación de los puntos 1, 2, 3 y 4 podrá enviarse por correo electrónico a la casilla artesanias@miem.gub.uy, bajo el título "Expoartesanías 2022_Postulación *apellidos nombre*". Para facilitar la labor en el procesamiento de la información, se le solicita que incluya los apellidos y nombre (en ese orden) en el nombre de los archivos.

Importante: La falta de cualquiera de los ítems requeridos podrá significar la eliminación de la propuesta.

Notas:

- a. Para la presentación a esta iniciativa el postulante no debe mantener compromisos impagos con los proveedores de la Dinapyme, o rendición de gastos motivados en participaciones anteriores.
- b. Será desestimada la postulación de aquellos artesanos que, al momento de la selección, adeuden Informes de Evaluación de la participación en ferias y eventos anteriores. Debe tenerse en cuenta que podrán entregarse al momento de la inscripción, sin que ello signifique necesariamente la devolución de los depósitos correspondientes en la medida que, después de un cierto tiempo, la Tesorería del Ministerio debe entregar los mismos al Ministerio de Economía, en cumplimiento de las normas vigentes.
- c. Es de hacer notar que las piezas y el material entregado deberán ser retirados en un plazo no mayor a los 10 días hábiles luego de conocido el resultado de la preselección.

Artículo 7º. Monto a depositar por los postulantes

Quienes aspiren a participar en la feria **Expoartesanías 2022**, realizarán un aporte de **USD 100** (dólares americanos cien). Además deberán depositarse **USD 100** (dólares americanos cien) como garantía de cumplimiento que se devolverán al regreso del evento contra entrega del Formulario de Evaluación de la Participación en Ferias, Rendición Limitada de Gastos (en el caso que haya obtenido un apoyo económico de acuerdo con el artículo 4º) y luego de haber saldado los gastos de participación.

En total, se debe depositar **USD 200** (dólares americanos doscientos).

El monto recaudado por el depósito de los postulantes se utilizará para pagar parte del stand y/o para gastos de montaje del mismo para la mejor presentación del stand en la feria, en particular pero no exclusivamente,



en cuanto al equipamiento e iluminación. También, el dinero restante se podrá utilizar para el pago de las obligaciones inherentes a la participación, tales como pago de parte de los gastos de exportación e importación, tasas o impuestos.

El depósito deberá realizarse mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta corriente BROU en dólares americanos N° 001557894 - 00015. Si la transferencia se realiza por redes de cobranza (Abitab o Red Pagos), la máquina solicita el número de cuenta corriente BROU anterior: N° 152-0031037. El titular de la cuenta es MIEM. **Al momento del depósito se deberá consignar como Referencia el nombre completo del titular de la propuesta o bien el número de Cédula de Identidad, que deberá coincidir con los datos del Formulario de Inscripción.**

Artículo 8º. Devolución de aportes

En caso que la propuesta no resulte preseleccionada, el importe total será devuelto en el correr de la semana siguiente a la comunicación de los resultados de la selección.

Aquellos artesanos que hayan sido preseleccionados tendrán cinco días hábiles corridos para desistir de su participación (a partir del momento que hayan sido informados de haber sido seleccionados por cualquier medio, incluso correo electrónico). Una vez transcurrido ese plazo, y al no recibir notificación alguna por parte del artesano seleccionado al Área Desarrollo Artesanal, no les serán devueltos los importes depositados. Dichos aportes serán asignados al pago de los espacios o a la mejor presentación del stand en el evento.

Se recomienda a los participantes del evento entregar el Formulario de Evaluación a la brevedad luego de finalizado el mismo. Una vez recibido el Formulario se podrá realizar la devolución del depósito de **USD 100** por transferencia bancaria a la cuenta estipulada en la ficha de inscripción. Pasado un tiempo, el monto no devuelto debe entregarse a Rentas Generales.

Artículo 9º. Fechas y lugares de presentación de las propuestas

Los talleres interesados en participar de la preselección para la **Expoartesanías 2022** deberán presentar su postulación en la sede de la Dinapyme, Rincón 719 piso 2, únicamente día **lunes 11 de julio de 2022 entre las 9 y las 14 horas.**

Nota: Los titulares de propuestas radicados en el interior del país pueden enviar a alguien de su confianza residente en Montevideo a realizar la tramitación o bien enviar por correo a:

Dinapyme / Área Desarrollo Artesanal
Rincón 719 Piso 2, Oficina 206
CP 11.000
Montevideo



En caso de enviar las muestras por encomienda –según se indica en esta Nota-, se solicita informar que se procederá de esta forma a través de correo electrónico a artesanias@miem.gub.uy. Todo el material deberá llegar a la oficina de la Dinapyme antes de la finalización de la recepción de propuestas, o sea antes de las 14 horas del lunes 11 de julio de 2022.

Los gastos de envío corren por cuenta del postulante.

Artículo 10º. Preselección de propuestas

Para la preselección de las propuestas a nivel nacional se designará una Comisión integrada por tres o más representantes provenientes de, al menos, dos de las siguientes instituciones:

1. Comisión Nacional Asesora de Artesanías
2. Cámara de Diseño de Uruguay
3. Dinapyme

A los efectos de la preselección se tomarán en cuenta - y no de forma excluyente -, aparte de los criterios exigidos por los organizadores en cuanto a la identidad, técnica artesanal diseño, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Interés de la propuesta en cuanto a: uso de materia prima competitiva e identitaria del país, diseño, calidad de factura y, sobre todo, precios competitivos.
- b. presentación del producto (embalaje, etiquetas, grifas o sellos que identifican al taller), calidad del catálogo y fotografías.
- c. Estar al día con los Informes de Evaluación de la Participación en ferias anteriores promovidas por Dinapyme. Será desestimada la postulación de aquellos artesanos que al momento de la selección, adeuden Informes de Evaluación de la Participación en ferias anteriores.
- d. No deberán mantener compromisos impagos ni con la Dinapyme ni con ninguno de sus proveedores.

Además se intentará:

- e. Lograr un uso eficiente del espacio arrendado que permita la mayor cantidad de propuestas correctamente expuestas.
- f. En general, se tratará de evitar la superposición de propuestas similares. Para el caso de propuestas con rubros muy similares ó iguales y en la medida que la Comisión de Selección no encuentre méritos suficientes para designar a una mejor que la otra, se pondrá a consideración de las propias empresas la participación de ambas. En caso que no se llegue a un entendimiento mutuo y que los rubros sean efectivamente muy similares con niveles de calidad, precio, competitividad general similares, se podrá proceder a realizar un sorteo si se estima que las propuestas son equivalentes.



- g. Considerar propuestas competitivas desde el punto de vista de su capacidad de inserción en el mercado internacional a través de una Feria de venta directa y que además, por la fluida participación de empresas y comerciantes, resulta una plataforma para la realización de contactos para la venta mayorista donde se encuentra buena parte de la oferta regional en la materia.
- h. Priorizar propuestas provenientes de quienes acrediten, a juicio de la Comisión, mayor capacidad empresarial.

Todas las propuestas serán evaluadas y se les asignará un puntaje o calificación, a partir del cual se definirán quiénes serán postuladas para la selección final por parte de los organizadores.

Una vez seleccionadas y comunicadas las propuestas que compondrán el stand, se devolverá la cuota de inscripción de quienes no hayan sido seleccionados.

Artículo 11º. Consultas

Las consultas sobre las presentes bases podrán ser planteadas por correo electrónico a la dirección artesanias@miem.gub.uy distinguiendo como título "Asunto: **Consulta Convocatoria Expoartesanías 2022**".

Artículo 12º. Aspectos no previstos

Los aspectos no previstos en las presentes bases serán resueltos entre la Dinapyme y la Comisión de preselección. En particular, si a la fecha límite de presentación de propuestas no hubiere un número adecuado de postulantes, podrá otorgarse uno o más plazos de prórroga.

La Dinapyme no se responsabiliza por cambios o defectos de instalación inherentes a la organización del evento y por los cambios normativos sanitarios que puedan surgir con posterioridad a la redacción de la presente convocatoria. La mera presentación de postulaciones implica la aceptación plena de las presentes bases.

Los aspectos no previstos en las presentes bases serán resueltos entre Dinapyme y la Comisión de Preselección. La sola presentación a la presente convocatoria significa la aceptación de las Bases, aquí propuestas.

Montevideo, 23 de junio de 2022